



RESOLUCIÓN CS N° 319 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expediente N° 23.496/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R N° 1115-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual AUTORIZA, hasta el 31 de agosto de 2024, la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes y las modificaciones aprobadas por el Consejo Superior a los créditos reconducidos, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho N° 65/24 de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

RESUELVE:

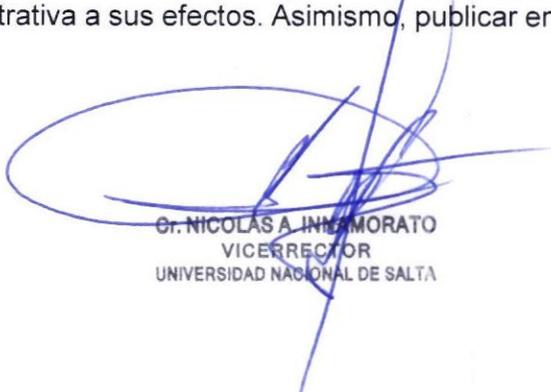
ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 1115-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultades, Sedes en Transición a Facultades, Sede Sur, Institutos y Secretarías. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2024

Expte. N° 23.496/23

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento - Decreto PEN N° 1.344/07, y el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 535/2023 se autoriza la reconducción del presupuesto 2023 para el ejercicio 2024, vigente por Resolución CS N° 444/22.

QUE el marco normativo aplicable en el ámbito del Sector Público es el Artículo 27 de la mencionada Ley.

QUE mediante Resolución CS N° 110/2024 se autorizó hasta el 30 de junio de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias reconducidas.

QUE hasta tanto se presente y se apruebe la Distribución Administrativa de Créditos para el presente ejercicio, resulta necesario extender el plazo fijado por la Resolución CS N° 110/2024, con el objetivo de garantizar un desarrollo normal de las actividades administrativas académicas y administrativas financieras.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA han tomado intervención en función de sus competencias.

Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 065/2024 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar hasta el 31 de agosto de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga de la Resolución CS N° 444/22 y las sucesivas prórrogas y modificaciones aprobadas por el Consejo Superior a los créditos reconducidos.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1115-2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA